

CRISOL Y ENCARNACION FINANCIERA – CEFISA S.A.E.C.A.

INFORME DE AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CONTENIDO	INDICE	PAGINA
* Dictamen de los Auditores Independientes		2
* Balance General		4
* Estado de Resultados		5
* Estado de Flujos de Efectivo		6
* Notas a los Estados Financieros (incluyendo la variación del patrimonio neto en la Nota D)		7

*** **

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Presidente y Directores de
CRISOL Y ENCARNACION FINANCIERA – CEFISA S.A.E.C.A.
Asunción, Paraguay

Identificación de los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de **CRISOL Y ENCARNACION FINANCIERA S.A.E.C.A.**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2019 y los estados de resultados, de variación de patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. Las normas y reglamentaciones establecidas por el Banco Central del Paraguay no exigen la presentación de cifras comparativas en los estados financieros por el ejercicio inmediato anterior; este hecho discrepa con las normas y prácticas contables locales.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las normas contables, los criterios de valuación y clasificación de riesgos y las normas de presentación dictados por el Banco Central del Paraguay (BCP) y, en los aspectos no reglamentados, con principios contables generalmente aceptados en Paraguay, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría.

Alcance

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con los estándares establecidos en el "Manual de Normas y Reglamentaciones de Auditoría Independiente para las Entidades Financieras" aprobado por la Superintendencia de Bancos según Resolución SB. SG. N° 313/01 del 30 de noviembre de 2011, y con normas de auditoría emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay, adoptadas por la Comisión Nacional de Valores por Resolución CG 6/19. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencias de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debida a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable por la entidad de los estados financieros, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración del Banco, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de **CRISOL Y ENCARNACION FINANCIERA S.A.E.C.A.** al 31 de diciembre de 2019, y de su desempeño financiero, la variación de su patrimonio neto y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables, los criterios de valuación y clasificación de riesgos y las normas de presentación dictados por el Banco Central del Paraguay (BCP) y, en los aspectos no reglamentados, con principios contables generalmente aceptados en Paraguay.

Asunción, Paraguay
27 de febrero de 2020

CYCE – CONSULTORES Y CONTADORES DE EMPRESAS

Dr. Angel Devaca Pavón, Socio
Registro C.N.V. AE 009
Matrícula Profesional N° 1 Tipo "A"
Registro de Firmas Profesionales N° 1
Consejo de Contadores Públicos del Paraguay